

# SEGURO MÉDICO DEPORTIVO 2021-2022

## ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO?

**ATENCIÓN SANITARIA PARA DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y DELEGADOS DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN**

<input type="checkbox"/> Juegos Escolares <input type="checkbox"/> Tercerón <input checked="" type="checkbox"/> Delegado			
DNI / Pasaporte 124180277	Primer apellido LAMAZÓN	Segundo apellido CASTILLO	Nombre DAVID
Sexo M	Fecha de nacimiento 15/03/2005	Localidad VILLADOLID	Provincia VLL
Organismo asegurador (1) SACYL	Entidad responsable de la prestación de asistencia sanitaria (2)	Tarjeta Sanitaria (3) C/11111111111111111111	

Fecha del accidente deportivo	Instalación deportiva
Provincia	Localidad
Breve descripción del accidente	

Fecha de la atención sanitaria	Centro Sanitario
--------------------------------	------------------

(1) Especificar organismo con el que tiene reconocida la asistencia sanitaria (MBS, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, etc.)  
 (2) Indicar Entidad responsable de la asistencia sanitaria (SACYL, ADESLAS, ABRISA, DKV, etc.)  
 (3) Ver anverso

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Se deberá presentar en el centro sanitario este formulario correctamente cumplimentado por el club deportivo:

- Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece al Servicio Público de Salud de Castilla y León (SACYL):
  - Acudir al centro sanitario público más próximo al lugar del accidente, preferiblemente a los P.A.C./SUAP de Atención Primaria.
  - Solo acudir a las urgencias de Centros Hospitalarios si la gravedad de la lesión así lo requiere.
- Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece a otras mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) y recibe asistencia sanitaria en entidad privada:
  - Acudir al centro sanitario privado que disponga la Entidad aseguradora, en caso de acudir a un centro perteneciente a Sacyl le podrá ser reclamado el coste de la atención prestada.

- Al margen de las prestaciones incluidas en la cobertura sanitaria de que dispongan los participantes en el

Programa de Deporte Escolar en Castilla y León, la Dirección General de Deportes pone a disposición de los mismos una serie de prestaciones y servicios complementarios que tiene contratado con MARKEL INSURANCE SE (sucursal en España). Todo ello de conformidad con lo previsto en el correspondiente procedimiento protocolario y en los contratos adjudicados.

La Asistencia sanitaria de los deportistas, técnicos y delegados cuya cobertura sanitaria corresponda al Servicio de Salud de Castilla y León se prestará en cualquier Centro sanitario del SACYL, utilizando el más próximo al lugar del Accidente y, siempre que sea posible, las urgencias de Primaria. En aquellos casos en los que, por la urgencia o gravedad de la lesión, resulte imprescindible el traslado en transporte sanitario, se podrá contactar con el 112.



Por el contrario, la asistencia sanitaria que precisen aquellos deportistas, técnicos y delegados pertenecientes a mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS, u otros), que reciban asistencia sanitaria de alguna entidad privada del seguro, se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria del que sean beneficiarios. En estos supuestos, **cuando se precise transporte sanitario, deberán igualmente acudir a los medios de que disponga la Entidad correspondiente.**

**REVERSO**

**INFORMACIÓN SOBRE COMO ACTUAR EN CASO DE SUFRIR UN ACCIDENTE DEPORTIVO EN COMPETICIONES O ENTRENAMIENTOS DE JUEGOS ESCOLARES O CAMPEONATOS AUTOMÓVICOS DE EDAD INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN**

- Deberá presentar en el centro sanitario este formulario correctamente cumplimentado por el club deportivo:
  - Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece al Servicio Público de Salud de Castilla y León (SACYL):
    - Acudir al centro sanitario público más próximo al lugar del accidente, preferiblemente a los P.A.C./SUAP de Atención Primaria.
    - Solo acudir a las urgencias de Centros Hospitalarios si la gravedad de la lesión así lo requiere.
  - Si el deportista que precisa atención sanitaria pertenece a otras mutualidades administrativas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) y recibe asistencia sanitaria en entidad privada:
    - Acudir al centro sanitario privado que disponga la Entidad aseguradora, en caso de acudir a un centro perteneciente a Sacyl le podrá ser reclamado el coste de la atención prestada.
- Al margen de las prestaciones incluidas en la cobertura sanitaria de que dispongan los participantes en el Programa de Deporte Escolar en Castilla y León, la Dirección General de Deportes pone a disposición de los mismos una serie de prestaciones y servicios complementarios que tiene contratado con MARKEL INSURANCE SE (sucursal en España). Todo ello de conformidad con lo previsto en el correspondiente procedimiento protocolario y en los contratos adjudicados.
- Para el acceso a las mismas el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en cada provincia informará de los centros concertados con la compañía aseguradora para recibir los servicios de rehabilitación, implantación de prótesis dentales o adquisición de material ortopédico para la curación de las lesiones producidas como consecuencia de un accidente por la práctica deportiva de este Programa.

(3) Código de identificación de Tarjeta Sanitaria

Se adjunta el protocolo completo de la JCyL sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes